

**SESION EXTRAORDINARIA N°007-2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUCHUNCAVI PERIODO 2012 - 2016.**

En Puchuncaví, a 30 de Enero de 2014, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

TEMARIO:

- Pronunciamento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Alcalde sobre “Proyecto de Acuerdo para adjudicar concesión de espacios públicos exclusivos para la venta de SOAP”

Se encuentran presentes en la Sesión Extraordinaria el Sr. Asesor Jurídico de la Municipalidad de Puchuncaví, Don Eduardo Riveros Symmer y la Sra. Encargada de la Oficina de Informática, Doña Eliana Olmos Solís.

TEMARIO:

- Pronunciamento del Concejo Municipal respecto de propuesta de Alcalde sobre “Proyecto de Acuerdo para adjudicar concesión de espacios públicos exclusivos para la venta de SOAP”

El Sr. Alcalde, saluda a los integrantes del Concejo Municipal y cede la palabra al Sr. Administrador Municipal quien integró la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso licitatorio quien menciona que se presentaron 03 oferentes, de los cuales uno no presentó toda la documentación necesaria ante el Mercado Público, Jeria y Cía. Corredora de Seguros Ltda. y la Empresa “Mundo del Seguro” de Don Cristian Veas Pozo, posteriormente se desarrolló el cuadro de evaluación llegando a la conclusión final que el Sr. Jeria y Cía. Corredora de Seguros Ltda. obtenía el mayor puntaje.

Sr. Alcalde, destaca que el aporte directo a la Municipalidad sería de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) y además un aporte indirecto que tiene que ver con el servicio entregado a los usuarios (computadores, propaganda, porta documentos, entre otros), sumando totalmente \$5.280.000.- (Cinco millones doscientos ochenta mil pesos)

Concejala Sra. Villarroel, consulta si es que la Empresa Jeria y Cía., es de la zona.

Sr. Administrador Municipal, señala que es de Santiago, destacando que esta es una nueva gestión que está realizando la Municipalidad, esta iniciativa permitirá regular el cobro de los Seguros y beneficiar a los usuarios del sistema.

Finalmente, señala que sería oportuno dejar en claro que el Municipio funcionará con estos puntos de venta en bienes nacionales de uso público, no obstante, podrán existir otros puntos de ventas de seguros en sectores privados.

Concejal Sr. Figueroa, consulta si la Empresa tendrá presupuestado contratar personas de la Comuna.

Sr. Administrador Municipal, responde que generalmente las Empresas contratan personas de la Comuna de Puchuncaví, por la cercanía que tienen con los puntos de ventas lo que es favorable para nuestra gente.

Concejal Sr. Figueroa, consulta por los valores que ingresaban por concepto de los cobros de seguros durante años anteriores y si los implementos que dispondrá la Empresa en los puntos de ventas quedan en la Comuna.

Sra. Encargada de Informática, señala que debiesen quedar en la Comuna, de paso señala que la concesión que el Municipio a través de estos puntos de venta tendrá presencia en Puchuncaví (Municipalidad), Las Ventanas (paseo Los Quitasoles) y finalmente en Maitencillo (El Abanico).

Concejal Sr. Vegas, consulta si aporte directo, como indirecto que otorgará la Empresa Jeria y Cía. Corredora de Seguros Ltda. es de público conocimiento.

Sra. Encargada de Informática, menciona que sí, puesto que la exigencia estaba incorporada en las respectivas Bases Administrativas las que son de público conocimiento.

Concejal Sr. Vegas, comenta que es necesario fiscalizar aquellos puntos de ventas que se encuentran dentro de locales comerciales de nuestra Comuna que no cuentan con las respectivas autorizaciones para hacerlo.

Sra. Encargada de Informática, menciona que a través de la página de la municipalidad www.munipuchuncavi.cl también se puede hacer el pago de los permisos de circulación, mencionando que se encargará de visitar los puntos de ventas del SOAP.

Concejal Sr. Vegas, consulta si es que se informó a las Compañías que estuvieron trabajando en la venta del SOAP durante la temporada estival 2013.

Sra. Encargada de Informática, señala que se tuvo la precaución de comunicarse con estas Empresas y comentarles del concurso en caso de que estimaran participar.

Concejal Sr. Silva, indica que los Inspectores Municipales pueden cumplir un importante rol en la fiscalización de lugares en donde se vende SOAP y no están autorizados para hacerlo.

Finalmente, agradece el envío de la documentación que llegó oportunamente, señala no tener objeciones al respecto.

Concejal Sr. Barría, espera que la iniciativa sea exitosa, destaca que es primera vez que se concesionan espacios públicos para la venta del SOAP, así que posteriormente, habrá que analizar el resultado final.

Sr. Alcalde, somete a votación de los miembros del Concejo Municipal el “Proyecto de Acuerdo para adjudicar concesión de espacios públicos exclusivos para la venta de SOAP”

Finalmente, los miembros del Concejo Municipal aprueban por unanimidad el Proyecto de Acuerdo para adjudicar concesión de espacios públicos exclusivos para la venta de SOAP”

Siendo las 15:55 hrs., se levanta la Sesión Extraordinaria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

202 - Aprueban por **unanimidad** el Proyecto de Acuerdo para adjudicar concesión de espacios públicos exclusivos para la venta de SOAP”

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

HUGO M. ROJAS JULIO
PRESIDENTE